

DECRETO N° 266/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 4 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 16/2023 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 4586/2023; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 265/2023 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 16/2023 por un presupuesto oficial de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 2.226.789,00), para la compra de materiales para construcción de galpón municipal y oficinas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron cuatro (4) oferentes: a) "KERAMIKOS SRL" – CUIT N° 30-71216567-4, cotiza todos los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.177.480,00); b.- "SCHONFELD PEDRO" – CUIT N° 20-12313401-0, cotiza todos los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.137.600,00); "LA AGRICOLA REGIONAL COOPREATIVA LTDA (LAR)" – CUIT N° 33-50404708-9, cotiza todos los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 2.032.060,00); y "CORRALON CRILUAN SRL" – CUIT N° 30-70858567-6, cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESICIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.283.630,00); y

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "SCHONFELD PEDRO" – CUIT N° 20-12313401-0, el ítem N° 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$648.000,00); y "LA AGRICOLA REGIONAL COOPREATIVA LTDA (LAR)" – CUIT N° 33-50404708-9, por los ítem 2 y 3 la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.327.360,00); y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 16/2023 aprobado mediante Decreto N° 265/2023 a "SCHONFELD PEDRO" – CUIT N° 20-12313401-0, el ítem N° 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$648.000,00); y "LA AGRICOLA REGIONAL COOPREATIVA LTDA (LAR)" – CUIT N° 33-

50404708-9, por los ítem 2 y 3 la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.327.360,00) conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 4586/2023.-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "SCHONFELD PEDRO" – CUIT N° 20-12313401-0, el ítem N° 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$648.000,00); y "LA AGRICOLA REGIONAL COOPREATIVA LTDA (LAR)" – CUIT N° 33-50404708-9, por los ítem 2 y 3 la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.327.360,00).-

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa